

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / IAV / MCO / FOMUCO / PPC / ppc



DECRETO EXENTO N° 1988
CAUQUENES,

06 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-9-LP16, "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2016 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 1560 de fecha 16 de marzo del 2016, que adjudica la propuesta pública a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 29 de marzo del 2016 correspondiente al servicio de suministro "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2016 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, por un valor de \$20.998 impuesto incluido, por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega de 1 día corrido a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2016.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Diego Andrés Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Muñoz Román
ALCALDE

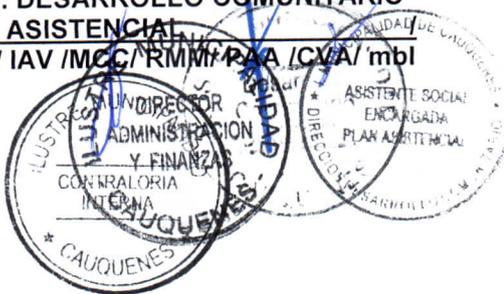
Distribución:

- RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
- DIDECO
- DAF
- SECPLA
- Contabilidad
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta

COMUNICACIÓN RECIBIDA

12.4.16
16.2.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ PAA /CVA/ mbi



1894

DECRETO EXENTO N° 1771

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto de sociedad de inversiones salud y logística limitada.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **682** de fecha 10 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **30.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA DE LOURDES MUÑOZ MUÑOZ**, Aporte en plantillas ortopédica siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD DE INVERSIONES SALUD Y LOGÍSTICA LIMITADA RUT: 76.066.512-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



***PATRICIO ARAVENA AGURTO**
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / IAV/ MCG / BMM / PAA / CVA / mbi



1895

DECRETO EXENTO N° 1761

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta antecedentes médicos, pensión alimenticia y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 677 de fecha 09 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): **GLORIA ESTER MELGAREJO VELOZ RUT. 11.270.916-9** domiciliado en **VILLA LOS ACACIOS, PSJ 10 PONIENTE N° 624**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561401044 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVA/ mbl



1400

DECRETO EXENTO N° 1638 /

CAUQUENES,

21 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, contrato de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°77 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA TERESA ARAVENA AGUILERA** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

1399

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL UNICO~~
AFJ/MFR/KMV/MCDH/MFR/CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 1637 /

CAUQUENES, 21 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta contrato de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 77 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$107.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA TERESA ARAVENA AGUILERA**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/ MCG/ RIMM/ PAA (GVA/ mbl)



1876

DECRETO EXENTO N° 1768 /

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **619** de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$78.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PABLO ALEXIS HERNANDEZ VILLEGAS**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ PIMM/ PAA/ CVA/ mbl



1891

DECRETO EXENTO N° 1763 /
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, liquidaciones de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N°619 de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PABLO ALEXIS HERNANDEZ VILLEGAS** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



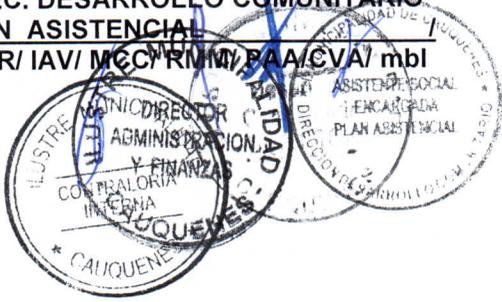
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



1888

DECRETO EXENTO N° 1766 /

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, informe social formato ORASMI, liquidación de sueldo, antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N°618 de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 59.405.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO DEL CARMEN RECABAL ORELLANA**, Aporte en compra de medicamento CREON 10.000, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES R.U.T: 61.606.913-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCCN/ MM/ PA/ CVA/ mbt

1889



DECRETO EXENTO N° 1757

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°628 de fecha 24 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.104.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUISA ELENA SALGADO MOLINA**, Aporte en compra de suplemento alimenticio Ensure, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES** R.U.T: 61.606.913-6

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RIMM/ PAA/ GVA/ mbl

1887



DECRETO EXENTO N° 1767 /
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, informe social formato ORASMI, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 620 de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.820.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA SOCORRO LEAL LARA**, Aporte en compra de medicamento Pradaxa 150 mg, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES** R.U.T: 61.606.913-6

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



1886

DECRETO EXENTO N° 1762 /

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, informe formato ORASMI, antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **629** de fecha 24 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **97.104.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTINA NATIVIDAD RAIMAN GUENTEO**, Aporte en compra de suplemento alimenticio Ensure, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES R.U.T: 61.606.913-6**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/ ~~SM~~ MFR/CVA/ mbl

1892



DECRETO EXENTO Nº 1764 /
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, informe técnico, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 687 de fecha 11 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$174.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ALEJANDRA REYES CACERES** Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA R.U.T: 76.067.032-4.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR /IAV/ MOC/ RMM/ MBR/ CVA/ mbi



1896
DECRETO EXENTO N° 1759,

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta informe técnico, cotización, antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 690 de fecha 11 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$51.250.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DE LAS MERCEDES CANALES MUÑOZ** Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **SOC. CONSTRUCTORA FAUNDEZ CORDOVA Y CIA LTDA R.U.T: 76.505.180-0**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/IAV/MCC/RMM/PAA/CVA/mbi



24.4107

1893

DECRETO EXENTO N° 1765 /

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, informe técnico, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 30 de fecha 7 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$264.835.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CECILIA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA** Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA** R.U.T: 76.067.032-4.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MERICVA/ mbl



1898
DECRETO EXENTO N° 1760 /

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización eléctrica, antecedente de respaldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **693** de fecha 11 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$120.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA DE LAS MERCEDES HORMAZABAL ESPINOZA**, Aporte instalación Empalme eléctrico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

1877

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCG / RMM / PSA / CVA / mbl



DECRETO EXENTO N° 1769 /

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 631 de fecha 24 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$22.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARILEX SOLEDAD MOYA MOYA**, Aporte examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / IAV / MCC / RMM / MBR / CVA / mbi



1878

DECRETO EXENTO N° 1770

CAUQUENES,

23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°691 de fecha 11 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$17.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SORAYA FRANCISCA SALGADO SALGADO**, Aporte examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCO / RMM / PAA / CVA / mbi



DECRETO EXENTO N° 1620 /

CAUQUENES,

18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, formulario 29, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 668 de fecha 08 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$34.500.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA CRISTINA MEDEL PACHECO** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Irene Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC / RMM / PAA / CVA / mbi



1880

DECRETO EXENTO N° 1773,
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 633 de fecha 25 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$19.380.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA SUSANA VALDIVIA MUÑOZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/PAA/MC/000/2016/DSZ/mbi



1533

DECRETO EXENTO N° 1323 /

CAUQUENES,

29 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, formulario 29 y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 602 de fecha 16 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JEREMY ISMAEL VALDES HERNANDEZ** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilce Aranis Pilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/PAA/MCC/COMUN/PXA/DSZI mbl



1534
DECRETO EXENTO N° 1324 /

CAUQUENES, 29 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, formulario 29 y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 602 de 16 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JEREMY ISMAEL VALDES HERNANDEZ**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ OVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1777,

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 424 de fecha 25 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 160.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA ISABEL LOPEZ SALGADO** Aporte en lentes óptico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO MAIER SPA RUT: 76.409.622-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

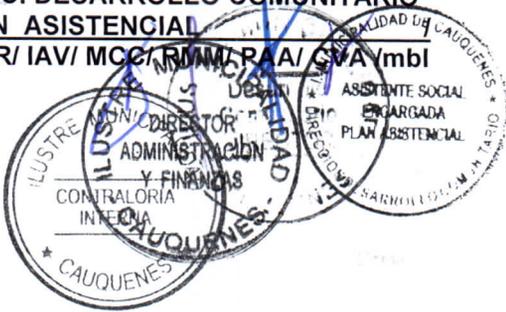


CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 1616 /

CAUQUENES,

18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 671 de fecha 08 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 40.280.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SOFIA DE LOURDES CASTILLO VILLEGAS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA /MCO/ CAL/ PAA/DSZ/ mbl



1530
DECRETO EXENTO N° 1322 /
CAUQUENES, 29 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°601 de fecha 16 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$21.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUCY DEL PILAR ARAVENA FUNTES** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC / R / MM / PAA / CAW mbl



2843

DECRETO EXENTO N° 1621 /

CAUQUENES,

18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 659 de fecha 04 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$18.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA EUGENIA PEÑAILILLO BALLADARES** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mse. Francis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA / OVA / mbi



1839
DECRETO EXENTO N° 1618 /
CAUQUENES, 18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 664 de fecha 07 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 171.170.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDITA ADRIANA ORELLANA BUENO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mse Arantz Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



ALOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

1760

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ PAA/ GVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1778 /
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 624 de fecha 23 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 77.410.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE ANTONIA LUNA MOYA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ RAAT/ CVA/ mbf



DECRETO EXENTO N° 1622 /

CAUQUENES,

18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, formulario 29, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 668 de fecha 08 de Marzo de 2016.

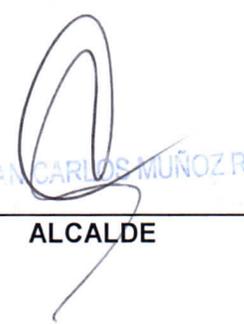
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 31.230.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA CRISTINA MEDEL PACHECO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ SYA /mbi



1842
DECRETO EXENTO N° 1619 /

CAUQUENES, 18 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **659** de fecha 04 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **44.010.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA EUGENIA PEÑAILILLO BALLADARES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Araucos Vilches
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CVA/ ~~...~~
DIRECTOR DE SERVICIO
ENCARGADA
PLAN ASISTENCIAL
CONTRALORIA ADMINISTRACION
INTERNA Y FINANZAS
CAUQUENES

0-516

DECRETO EXENTO N° 1393 /

CAUQUENES,

07 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjuntan antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 116 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MATIAS ALEJANDRO ESPINOSA CHAMORRO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS R.U.T: 79.963.770-7.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
CAUQUENES
PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MUNICIPALIDAD
CAUQUENES
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c . INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KMV/ MCDH/ MFB/ CVA/ mbl



1373
DECRETO EXENTO N° 182 /

CAUQUENES,

25 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, liquidación de sueldo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 522 de fecha 02 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 18.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENA ALEJANDRA FUENTES PEREIRA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MFR/KMV/MODH/MFR/CVA/mbi



1344

DECRETO EXENTO N° 1640 /

CAUQUENES, 21 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°440 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ALEJANDRA GONZALEZ CONTRERAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



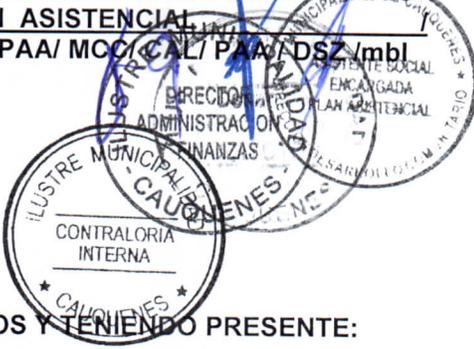
MAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ MCC/ CAL/ PAA/ DSZ/ mbl



1530
DECRETO EXENTO N° 1320 /

CAUQUENES,

29 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 601 de fecha 16 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 11.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUCY DEL PILAR ARAVENA FUENTES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJA/MFR/KMV/MCDH/MFR/DSZ/mbo



1370

DECRETO EXENTO N° 1483
CAUQUENES, 25 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, contrato de arriendo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 572 de fecha 10 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 33.950.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA MORA MORA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIA MUNICIPAL

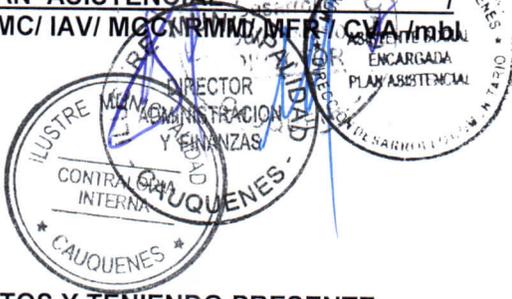


CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ CMA/ mbl



0-462
DECRETO EXENTO Nº 351 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta documentación de respaldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 01 de fecha 04 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 23.560.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SARA DEL CARMEN OLIVOS DIAZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ALISE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MR/ KMV/ NCDH/ MR / CVA/mbi



1366

DECRETO EXENTO N° 181 /

CAUQUENES, 25 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 43 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 78.260.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GLADYS AMANDA CANALES ALVEAR**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



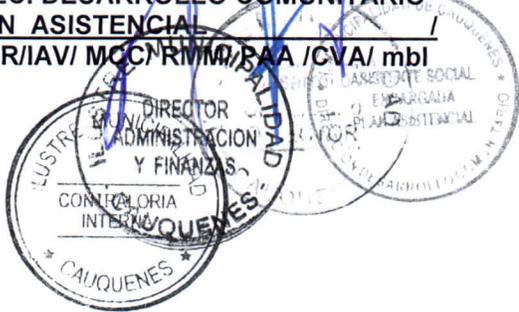
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/RMM/BAA /CVA/ mbl

2089



DECRETO EXENTO N° 1967 /

CAUQUENES,

04 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 664 de fecha 7 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$42.900.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDITA ADRIANA ORELLANA BUENO** Aporte en compra de Medidor, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA R.U.T: 76.067.032-4.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



2007

DECRETO EXENTO N° 1965

CAUQUENES,

04 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 732 de fecha 24 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 52.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA DEL PILAR MUÑOZ VASQUEZ** Aporte en leche, siendo el Proveedor seleccionado **ROSA LETICIA YENSEN HERRERA RUT: 2.950.969-7**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



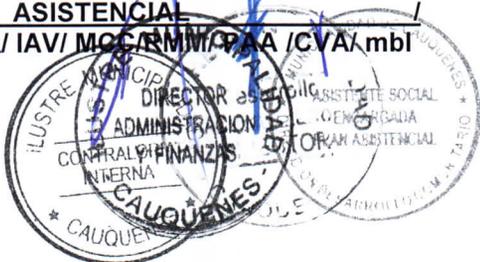
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RM/ PAA /CVA/ mbl



2085
DECRETO EXENTO N° 1969 /

CAUQUENES,

04 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 696 de fecha 14 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 247.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA FERNANDA CONCHA GUTIERREZ** Aporte en compra de medicamento Asventol, siendo el Proveedor seleccionado **ROSA LETICIA YENSEN HERRERA RUT: 2.950.969-7.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ ICVA/ mbl



2086

DECRETO EXENTO Nº 1957 /

CAUQUENES,

04 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 660 de fecha 04 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 144.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA ISABEL GOMEZ ARAVENA** Aporte en medicamento, 2 cajas de xarelto, siendo el Proveedor seleccionado **ROSA LETICIA YENSEN HERRERA RUT: 2.950.969-7.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



OS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CMA/ TBT



0-791

DECRETO EXENTO N° 513 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula y FPS.
- Solicitud Asistencial N°276 de fecha **15 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAMELA ANDREA MOYA GARRIDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SEK R.U.T 71.618.600-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMY/ MCDH/ MFR/ CVA/ DIST



1349

DECRETO EXENTO N° 1205 /

CAUQUENES,

25 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 268 de fecha **15 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA APABLAZA ARAVENA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / AN/MC/GARMM/PAA/CVA/mbi



18278

DECRETO EXENTO N° 1853 /

CAUQUENES,

29 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, antecedentes médicos, declaración jurada, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 670 de fecha 08 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENZO FABIAN MILLAHUAL LEPE** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



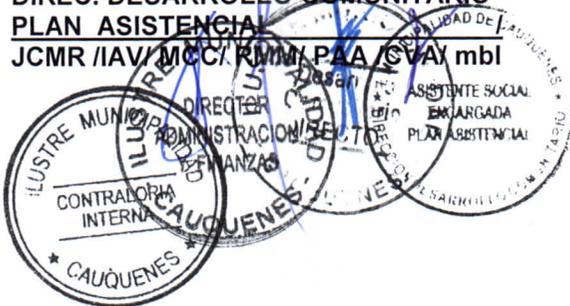
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR /IAV/MCC/ RMM/ PAA /SVA/ mbi



1829

DECRETO EXENTO N° 1869 /

CAUQUENES, 29 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, antecedentes médicos, declaración jurada, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 670 de fecha 08 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$68.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENZO FABIAN MILLAHUAL LEPE**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "**Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PANCVA/ mbi



1873

DECRETO EXENTO N° 1871 /

CAUQUENES,

29 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, contrato de trabajo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 656 de fecha 04 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

1874

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCM /IAV/ MCC/ RM/MLCPA /CSA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 1873 /

CAUQUENES, 29 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, contrato de trabajo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 656 de fecha 04 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$58.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/RMM/ BAA/ DSZ/ mbl



DECRETO EXENTO N° 1857 /

CAUQUENES,

29 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 613 de fecha 18 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 300.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VERONICA DEL CARMEN CARTES MORAGA**, Aporte en cancelación de examen médico, síndrome hallervorden spatx, siendo el Proveedor seleccionado **DR. RICARDO ERAZO R.U.T: 6.206.275-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MER/ KMV/RMN/MER/CVATT/BI



1783

DECRETO EXENTO N° 1036

CAUQUENES,

18 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta formulario 29, documentos médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **217 de fecha 14 de Enero de 2016.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **94.800.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KEVIN ALEJANDRO SEPULVEDA VALDEBENITO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
AFJ / MER / RMY / MCDH / MFE / CVA / mbl



CAUQUENES

25 FEB 2016

1372
DECRETO EXENTO N° 1188 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos, control de embarazo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 369 de fecha 20 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 92.848, a Don(a): **MARCELA ANTONIA MORAGA MORAGA RUT. 18.526.026-7** domiciliado en **Los Acacios, Calle 2 Norte N° 2309**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561618965 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MCO/ RMW/ PAA/GVA/ mbl

1879



DECRETO EXENTO N° 1772 /

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, tarjeta OMIL y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 698 de fecha 15 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$17.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **AARON ABRAHAM DIAZ MUÑOZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA AGUIRTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCC/ RMM/ PAA/ GVA /mbi



1883

DECRETO EXENTO N° 1779 /
CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta finiquito, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **681** de fecha 10 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **26.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DENISSE ALEJANDRA FUENTES ALDANA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ PAA/CVA/ mbl



1881

DECRETO EXENTO N° 1774

CAUQUENES, 23 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta finiquito, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 681 de fecha 10 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$25.500.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DENISSE ALEJANDRA FUENTES ALDANA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.